



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26

Juny 2016

El **Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical** és un servei de documentació del CERES que presenta, valora i dóna accés a una selecció qualitativa d'informacions d'interès jurídic i sindical. El Butlletí s'estructura en els apartats següents: **Estudis Jurídics, Estudis de Caràcter Jurídic-Sindical, Eleccions Sindicals, Jurisprudència i Enllaços.**

ESTUDIS JURÍDICS

[Un Programa de Reformas Sociales de Jueces para la Democracia: Texto elaborado por la Comisión Social de Jueces Para la Democracia, publicado en el blog de Antonio Baylos](#)

[Estudio Actualizado de 139 Sentencias en Materia de Procedimientos de Despidos Colectivos Instados Tras la Entrada en Vigor de la Reforma Laboral de 2012 \(131 de la Sala Social del TS, 5 del TJUE, 2 de la Sala Contenciosa Administrativa del TS y 1 del TC\), publicado por Eduardo Rojo en su blog](#)

[Relación de Sentencias Recientes \(TS/AN/TSJ\) sobre el Fin de la Vigencia de Convenios Colectivos \(Ultraactividad\), Actualizada a Junio de 2016 y Publicada por Ignasi Beltran](#)

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC-SINDICAL

[XII Jornada de Previsió Social Complementària: Plans de Pensions d'Ocupació, Un Dret Col·lectiu \(Barcelona, 26 de Maig de 2016\): Ponències i Ressenya de la Jornada elaborada per Jordi Giménez Maluenda](#)

[La CS de CCOO Presenta un Plan de Choque Sobre Empleo y Pensiones Ante el 26 J: Texto del Plan y Nota de Prensa](#)

[El Impacto de la Reforma Laboral de 2012 en la Negociación Colectiva \(2013-2015\): Libro de la Fundación 1º de Mayo y la Secretaría Confederal de Acción Sindical de CCOO \(Resumen Ejecutivo y Conclusiones\)](#)

[Nueva Visita Sindical a La Cadena de Suministro de Inditex en Bangladesh \(Abril de 2016\), Informe de Víctor Garrido e Isidor Boix, y Nota de Prensa sobre CCOO y el Trabajo Decente en las Cadenas Mundiales de Suministro](#)

ELECCIONS SINDICALS

[Acte de votació, Autonomia de les Meses Electorals i Eficàcia del Dret de Sufragi \[Comentari de Laude de Juny de 2016\], per Andrés Querol](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26 Juny 2016

JURISPRUDÈNCIA

[El Tribunal Supremo Establece que la Retribución por Vacaciones Debe Incluir Todos los Conceptos Retributivos Ordinarios: Texto de 2 Sentencias de 8 de Junio de 2016, y Comentario de Jesús Martínez](#)

[Permiso Retribuido a Trabajador/a para Acompañar a Hijos/as Menores al Médico, por Jesús Martínez](#)

[La Obligación de Pagar el Recargo de Prestaciones por Falta de Medidas de Seguridad se Transmite a la Empresa Sucesora: Sentencia del TS, de 15 de Diciembre de 2015, y Circular Informativa de Julián Garrido \(Federació d'Indústria de CCOO de Catalunya\)](#)

[Despido objetivo Versus Despido Improcedente y Nuevos Criterios del Cálculo Indemnizatorio: Comentario de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de 27 de mayo de 2016, por Jesús Martínez](#)

ENLLAÇOS

[XXVI Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: “Las Fronteras del Derecho del Trabajo en el Marco Comparado Europeo: Autónomos y Becarios”, \(Córdoba, Junio de 2016\): Texto de las Ponencias](#)

ESTUDIS JURÍDICS

Un Programa de Reformas Sociales de *Jueces para la Democracia*: Texto elaborado por la Comisión Social de Jueces Para la Democracia, publicado en el blog de Antonio Baylos

Jueces para la Democracia ha elaborado un documento para su debate y aprobación en el XXXI Congreso Anual de la Asociación (Valladolid, 1 al 4 de junio de 2016). El documento, redactado por la Comisión Social de JpD, “elabora un **extenso análisis de los compromisos sociales que se anuncian en la Constitución Española** [...] y programa una serie de medidas para su discusión y toma en consideración en el espacio público que se abre con la celebración de las Elecciones Generales de 26 de junio”. El documento de JpD:

- Insta a un **cambio constitucional** que garantice la vida de las personas con dignidad.
- Exige la inmediata **ratificación de la Carta Social Europea** revisada en 1996.
- Propone un nuevo camino hacia un modelo más democrático de relaciones laborales.

La jueza **Amaya Olivas** ha comunicado el documento de Jueces por la Democracia, que **Antonio Baylos** ha publicado en su blog.

[Programa de Reformas Sociales de JpD \(en el Blog de A. Baylos\)](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26

Juny 2016

Estudio Actualizado de 139 Sentencias en Materia de Procedimientos de Despidos Colectivos Instados Tras la Entrada en Vigor de la Reforma Laboral de 2012 (131 de la Sala Social del TS, 5 del TJUE, 2 de la Sala Contenciosa Administrativa del TS y 1 del TC), publicado por Eduardo Rojo

Eduardo Rojo ha publicado un repertorio que incluye **sus comentarios de 139 sentencias dictadas en impugnación de despidos colectivos**. Las sentencias comentadas emitidas por el Tribunal Supremo **se presentan en orden cronológico de publicación en el blog**. Las sentencias objeto de comentario comprenden un periodo que abarca desde el 20 de marzo de 2013, fecha en que se dictó la primera, hasta el 19 de abril de 2016.

Eduardo Rojo indica que su repertorio incluye un bloque de sentencias del TS “que son sustancialmente idénticas. [...] Son las referidas a los despidos colectivos de los agentes locales de promoción de empleo que prestaban sus servicios en consorcios de diferentes uniones territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico de Andalucía. Por ello, el comentario realizado de una de ellas es plenamente válido para todas las demás”.

[Nota de Eduardo Rojo sobre su Estudio de Sentencias](#)
[Estudio de 139 Sentencias por Eduardo Rojo](#) (886 páginas)

Relación de Sentencias Recientes (TS/AN/TSJ) sobre el Fin de la Vigencia de Convenios Colectivos (Ultraactividad), Actualizada a Junio de 2016 y Publicada por Ignasi Beltran en su Blog

Ignasi Beltran, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat Oberta de Catalunya, presenta en su Blog una enumeración de las **sentencias judiciales recientes** dictadas por el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y tribunales superiores de justicia **sobre el fin de la vigencia/ultraactividad de los convenios colectivos**. De cada sentencia, se incluye su descripción (tribunal, fecha, nº de recurso), un resumen y el acceso al texto completo. Todas las sentencias enumeradas son del periodo 2014-2016.

Ignasi Beltran incluye un enlace, al final de esta relación de sentencias, para acceder a sus **repertorios de jurisprudencia** anteriores sobre el art. 86.3 del Estatuto de los Trabajadores.

[Relación de Sentencias : Fin de Vigencia de Convenios Colectivos](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26 Juny 2016

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC - SINDICAL

XII Jornada de Previsió Social Complementària: *Plans de Pensions d'Ocupació, Un Dret Col·lectiu* (Barcelona, 26 de Maig de 2016): Ponències i Ressenya de la Jornada elaborada per Jordi Giménez Maluenda

CCOO de Catalunya organitzà la XII Jornada de Previsió Social Complementària sobre: "*Plans de Pensions d'Ocupació, un dret col·lectiu*". L'esdeveniment es va celebrar el 26/05/2016.

Les Jornades de Previsió Social Complementària de CCOO s'han convertit en un punt de trobada i reflexió per a tots els actors participants en la previsió social complementària del sistema d'ocupació. "En aquesta Jornada han pres part membres de comissions de control de plans i fons de pensions, entitats gestores, consultors, l'administració pública, el món acadèmic, promotors, participants, quadres sindicals, etc". La XII Jornada s'ha estructurat en 6 blocs: Obertura; Situació de la Previsió Social; Experiències de Comissions de Control; Diàleg amb els Consultors; Parlen les entitats Gestores; Cloenda.

Jordi Giménez Maluenda, responsable de l'Àrea de Previsió Social Complementària de CCOO de Catalunya, presenta una **ressenya sobre la XII Jornada**. Tant les ponències presentades com altres continguts relacionats són accessibles des del web de l'Àrea de Previsió Social Complementària de CCOO de Catalunya.

[Ressenya de Jordi Giménez sobre la XII Jornada](#)
[Web de la XII Jornada de Previsió Social Complementària](#)

La CS de CCOO Presenta un Plan de Choque Sobre Empleo y Pensiones Ante el 26 J: Texto del Plan y Nota de Prensa

La Confederación Sindical de CCOO ha remitido a los partidos políticos una propuesta de Plan para garantizar **la sostenibilidad del sistema de pensiones**. Para ello, CCOO propone actuar sobre los ingresos del sistema de pensiones y la recuperación del Pacto de Toledo como método de reformas pactadas. Las medidas planteadas por CCOO, supondrían:

- El Aumento progresivo de los ingresos del sistema en 4 puntos del PIB, combinando medidas de aplicación inmediata y otras adaptadas al aumento futuro de las necesidades.
- El mantenimiento del modelo y la actual cobertura de las pensiones públicas.

CCOO presentó su Plan el 09/06/2016 y ha reclamado el compromiso público de los partidos políticos, ante las Elecciones Generales de 26-J, con la sostenibilidad del sistema de pensiones.

[Nota de Prensa sobre las Propuestas de CCOO-Empleo-Pensiones](#)
[Propuestas de CCOO-Empleo-Pensiones](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26 Juny 2016

El Impacto de la Reforma Laboral de 2012 en la Negociación Colectiva (2013-2015): Libro de la Fundación 1º de Mayo y la Secretaría Confederal de Acción Sindical de CCOO (Resumen Ejecutivo y Conclusiones)

Publicación elaborada por la **Fundación 1º de Mayo** y la **Secretaría Confederal de Acción Sindical de CCOO**. Esta hace “balance de los efectos de la reforma laboral de 2012 en la negociación colectiva desarrollada entre 2013 y 2015”. Concretamente, el libro, publicado por la [Editorial Lefebvre-El Derecho](#), cumple 3 objetivos:

- **Analizar la dinámica de la negociación colectiva**, a partir de los datos e informaciones proporcionados por la Encuesta de Convenios Colectivos de Trabajo (ECCT) y el REGCON, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MEYSS).
- Desarrollar un estudio cualitativo de los contenidos de la negociación colectiva, a partir de una muestra de 70 convenios sectoriales y de empresa.
- Examinar las estrategias negociadoras de los interlocutores sociales.

[Conclusiones del Libro](#)

[Resumen Ejecutivo del Libro](#) (57 páginas)

Nueva Visita Sindical a La Cadena de Suministro de Inditex en Bangladesh (Abril de 2016), Informe de Víctor Garrido e Isidor Boix, y Nota de Prensa sobre CCOO y el Trabajo Decente en las Cadenas Mundiales de Suministro

Informe elaborado por **Víctor Garrido** (CCOO de Industria) e **Isidor Boix** (Coordinación de IndustriALL Global Union –IGU- para la aplicación del Acuerdo Marco Internacional con INDITEX). El **Informe explica la visita sindical a 4 fábricas** de la cadena de suministro **de la empresa en Bangladesh**, en el marco del mencionado Acuerdo establecido entre la Federación Sindical Internacional IGU e Inditex. La visita tenía los siguientes objetivos:

- Hacer Balance del **proceso de formación de Comités de Seguridad y Salud** en las fábricas. Tal proceso es resultado del “Acuerdo para la prevención de incendios y para la seguridad de los edificios (ACCORD), alcanzado tras la [catástrofe de Rana Plaza en el año 2013](#)).
- Analizar la situación actual del ACCORD.
- “Finalizar el proyecto piloto iniciado a principios de 2015 en varias fábricas de la cadena de suministro de Inditex para la **renovación de los Comités de Empresa**”.

La **CS de CCOO** ha publicado una [nota de prensa](#) sobre la participación del Sindicato en la **Comisión para el Trabajo Decente en las cadenas mundiales de suministro**, que se desarrolla en el marco de los trabajos de la **105ª Conferencia Internacional del Trabajo**.

[Informe sobre la Visita Sindical a Bangladesh \(Abril 2016\)](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26 Juny 2016

ELECCIONS SINDICALS

Acte de votació, Autonomia de les Meses Electorals i Eficàcia del Dret de Sufragi [Comentari de Laude de Juny de 2016], per Andrés Querol

Article d'Andrés Querol, responsable d'Acció Electoral de CCOO de Catalunya. L'autor tracta l'**acte de votació en les eleccions sindicals**. Aquest acte "constitueix un element sensible que condiona, en funció del seu disseny operatiu, la possibilitat efectiva d'exercici del dret de sufragi". La concreció d'aquest dret "és relativament senzilla quan el conjunt dels electors presten servei en una mateixa ubicació física però la dificultat s'incrementa [...] en els casos on l'àmbit electoral incorpora una multiplicitat de llocs de treball territorialment dispersos".

El laude arbitral 134/2016 és de gran interès en la **definició dels límits negatius de l'autonomia de les meses electorals** [en les decisions d'aquestes que afecten a l'acte de votació]. **Andrés Querol** comenta l'esmentat laude, "instat per CCOO de Catalunya, contra la decisió de la Mesa Electoral d'establir un únic punt de votació en les dependències de l'empresa OMBUDS a la ciutat de Barcelona, per a un cens de 449 treballadors/es repartits en tot el territori català". **L'àrbitre atorga la raó a CCOO de Catalunya**, anul·la la decisió de la Mesa i obliga a l'empresa a que elabori un **Pla de Votació** que permeti acostar l'acte de votació a la major quantitat possible de votants (mitjançant meses per províncies, meses itinerants, vot per correu, etc.).

[Laude Arbitral 134/2016](#)

[Article de Andrés Querol Sobre el Laude Arbitral 134/2016](#)

JURISPRUDÈNCIA

El Tribunal Supremo Establece que la Retribución por Vacaciones Debe Incluir Todos los Conceptos Retributivos Ordinarios: Texto de 2 Sentencias de 8 de Junio de 2016, y Comentario de Jesús Martínez

Jesús Martínez comenta 2 sentències del TS sobre **qué retribuciones deben ser abonadas en las vacaciones**. Ambdues sentències ([Contact Center](#) y [Telefónica Móviles España](#)), **rectifiquen la doctrina jurisprudencial previa**, en consonància amb els últims pronunciaments judicials emesos pel TJUE. Mentre duren les vacances anuals ha de mantenir-se la retribució del treballador, que continuarà percebent la seva **retribució ordinària**. "En els presents supòsits, el TS ha considerat que tant aquells conceptes que se cobren amb caràcter mensual i fixo com aquells altres que encara sent variables son percebuts habitualment, formarien la retribució ordinària que ha de tenir-se en compte per al pagament del període vacacional". **Ignasi Beltran** també analitza les 2 sentències en el seu [blog](#).

[Artículo de Jesús Martínez: Sentencias TS \(Retribución de Vacaciones\)](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26

Juny 2016

Permiso Retribuido a Trabajador/a para Acompañar a Hijos/as Menores al Médico, por Jesús Martínez

Jesús Martínez aborda la cuestión del permiso retribuido para que el trabajador/a pueda acompañar a sus hijos/as a visitas médicas. Se trata de una materia controvertida ante la falta de una regulación específica, si se exceptúa la posibilidad de reducir la jornada establecida por el art. 37.6 del Estatuto de los Trabajadores.

Jesús Martínez centra su atención en una **sentencia dictada por el TSJ de Galicia**, de 17/06/2011. Este pronunciamiento **abrió la posibilidad de tener el derecho de acompañar a los menores en aplicación del art. 37.3 d) del ET** (permiso remunerado para el cumplimiento de un deber inexcusable) relacionándolo con el **art. 110 del Código Civil**. Al margen de la utilidad de los argumentos esgrimidos en la sentencia comentada, este tipo de materias deben "ser trasladadas a la negociación colectiva, ya sea de empresa o sectorial". El autor concluye su artículo con un **breve listado de enlaces a cláusulas de convenios colectivos**; estas regulan el permiso retribuido a personas trabajadoras para acompañar a familiares a sus consultas médicas.

[Artículo de Jesús Martínez \(Permiso Retribuido\)](#)
[Sentencia del TSJ de Galicia \(Permiso Retribuido\)](#)

La Obligación de Pagar el Recargo de Prestaciones por Falta de Medidas de Seguridad se Transmite a la Empresa Sucesora: Sentencia del Tribunal Supremo, de 15 de Diciembre de 2015, y Circular Informativa de Julián Garrido (Federació d'Indústria de CCOO de Catalunya)

Julián Garrido, de la Secretaria d'Assessorament, Mediació i Inspecció de Treball de la **Federació d'Indústria CCOO Catalunya**, presenta una Circular Informativa sobre una sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 15/12/2015. El pronunciamiento del TS desestima el recurso de casación que había interpuesto la empresa Uralita contra una sentencia del TSJC, de 18/12/2013. Uralita, como empresa sucesora, hereda la responsabilidad de **pagar el recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad**.

Según este pronunciamiento, **en una sucesión de empresas la responsabilidad de quien sucede al empresario anterior comprende tanto los recargos de prestaciones reconocidos antes de la sucesión**, como aquéllos que se impongan una vez consumada la sucesión.

[Circular sobre la Sentencia del TS de 15/12/2015](#)
[Sentencia del TS de 15/12/2015](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 26 Juny 2016

Despido objetivo Versus Despido Improcedente y Nuevos Criterios del Cálculo Indemnizatorio: Comentario de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de 27 de mayo de 2016, por Jesús Martínez

Jesús Martínez comenta una sentencia dictada por el TSJ de Catalunya, de 27/05/2016 gestionada por el **Gabinete Jurídico de CCOO de Catalunya**. El caso objeto de conflicto es el de unos trabajadores despedidos en una reestructuración por causas económicas y organizativas. La empresa había decidido externalizar el servicio prestado por sus propios trabajadores y substituir a estos por trabajadores autónomos cuyo coste consideraba inferior, para así recuperar o poner freno al proceso de pérdidas económicas que estaba sufriendo. Según Jesús Martínez, el interés de la sentencia es doble, puesto que esta:

- **Explica los criterios jurisprudenciales que determinan si un despido es objetivo o improcedente.** En aplicación de tales criterios, el TSJ confirma la sentencia de instancia que había determinado **la improcedencia de los despidos**, puesto que **la empresa no ha acreditado la funcionalidad de la causa extintiva**.
- **Reitera y expone de forma didáctica la doctrina reciente** establecida por el Tribunal Supremo (18/02/2016) **sobre el cálculo de la indemnización por despido improcedente**.

[Comentario de Jesús Martínez](#)
[Sentencia del TSJC de 27/05/2016 Comentada](#)

ENLLAÇOS

[XXVI Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: “Las Fronteras del Derecho del Trabajo en el Marco Comparado Europeo: Autónomos y Becarios”, \(Córdoba, 2 y 3 de Junio de 2016\) : Textos de las Ponencias](#)

La **Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (AEDTSS)**, presidida por **Jesús Cruz Villalón**, ha celebrado su XXVI Congreso en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba. El XXVI Congreso ha centrado su atención en los **trabajadores autónomos y en el colectivo de los becarios**. La página web de la AEDTSS proporciona acceso a los textos de las ponencias presentadas.



©El Butlletí d'Actualitat Jurídic Sindical està editat per CCOO-CERES.

El Consell del Butlletí està format per: Alfons Labrador, Juan Manuel Tapia, Jesús Martínez, David Monsergas i Antònia Garcia. Edició: David Monsergas.

Per **donar-vos d'alta o de baixa** del Butlletí, modificar dades o fer-nos arribar els vostres suggeriments, envieu un correu electrònic a: biblioteca@cco.cat